



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

ACTAS
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión extraordinaria celebrada **12 de noviembre de 2015**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 7 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo. D. Francisco Ruiz Giráldez.

Página 1 de 8

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:37:00, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



d2234b24c3894cc88ec5f7d53a210bdf001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA DEBATIR MOCION DE CENSURA PRESENTADA EN
FECHA 30.10.2015.**

En la ciudad de Tarifa, siendo las doce horas del día doce de noviembre de 2015, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, concretamente en su artículo 197, se va a proceder a celebrar sesión extraordinaria de Pleno para debate y votación de la Moción de Censura presentada por nueve Concejales de la Corporación contra el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García.

Se reúnen, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Acctal., Don Francisco Javier Ochoa Caro y del Sr. Interventor, D. Francisco Javier Escalona Moyano.

- D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.
- DÑA. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL,
- DÑA. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO,
- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ,
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA,
- D. MANUEL PEINADO CANTERO,
- D. JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA,
- DÑA. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO,
- D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ,
- D. MARIA NOELIA MOYA MORALES,
- D. DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,
- DÑA. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,
- D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES,
- DÑA. LUCIA TRUJILLO LLAMAS,
- D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA,
- D. ANTONIO CADIZ APARICIO,
- D. SEBASTIAN GALINDO VIERA,

Página 2 de 8

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:37:00, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



d2234b24c3894cc88ec5f7d53a210bdf001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Tal y como establece el artículo 197 de la mencionada Ley de Régimen Electoral en su apartado d) el Pleno será presidido por una mesa de edad, integrada por los Concejales de mayor y menor edad de los presentes, excluidos el Alcalde y el candidato a la Alcaldía, actuando como Secretario el que sea de la Corporación, quién acredita tal circunstancia.

De acuerdo con lo anterior, y de los datos que obran en la Secretaría General, resulta que el concejal de mayor edad es el Sr. D. Emilio Piñero Acosta y el de menor edad el Sr. D. Antonio Cádiz Aparicio. Por tanto, se procede a constituir la Mesa de Edad compuesta por los Sres. Concejales de mayor y menor edad, D. Emilio Piñero Acosta y D. Antonio Cádiz Aparicio respectivamente, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Preside la mesa el concejal D. Emilio Piñero Acosta, que abre la sesión y da la palabra al Sr. Secretario General Accidental D. Francisco Javier Ochoa Caro.

El Sr. Secretario manifiesta que tal y como se establece en Diligencia de Secretaría de fecha 30 de octubre de 2015 y que obra en el expediente trasladado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente, la Moción de Censura cumple con los requisitos exigidos en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. La firma de la Moción se haya debidamente autenticada por el Secretario General de la Corporación, incluyendo la Moción como candidato a Alcalde a D. Francisco Ruiz Giráldez, cuya aceptación expresa consta en el escrito de presentación de la Moción. Asimismo, por parte de la Mesa de Edad se constata en este momento que se mantiene dicho cumplimiento.

A continuación, por parte del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se va a proceder a la lectura de la Moción de Censura presentada en fecha 30 de octubre de 2015 con número de Registro de Entrada 11855 y que ha sido suscrita por los Concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes, Dña. Lucía Trujillo Llamas; del Grupo Municipal de IU: D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio; y del Grupo Municipal Andalucista: D. Sebastián Galindo Viera, que literalmente dice lo siguiente:

“Por la presente, D. Francisco Ruiz Giráldez, Concejal del Grupo Municipal Socialista; Dña. María Noelia Moya Morales, Concejal del Grupo Municipal Socialista; D. Daniel Rodríguez Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista; Dña. Francisca Hidalgo Quintero, Concejal del Grupo Municipal Socialista; D. Francisco Javier Terán Reyes, Concejal del Grupo Municipal Socialista; Dña. Lucía Trujillo Llamas, Concejal del Grupo Municipal Socialista; D. Ezequiel Andreu Cazalla, Concejal del Grupo Municipal Ganar Tarifa-IU; D. Antonio Cádiz Aparicio, Concejal del Grupo Municipal Ganar Tarifa-IU y D. Sebastián Galindo Viera, Concejal

Página 3 de 8

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:37:00, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



d2234b24c3894cc88ec5f7d53a210bdf001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

del Grupo Municipal PA, que suscriben este documento, reunidos en Tarifa, a 30 de octubre de 2015.

EXPONEN:

Los Concejales de los Partidos abajo firmantes, consideran insostenible la situación del Ayuntamiento de Tarifa como consecuencia del desgobierno del PP, tras constatar la falta de transparencia, planificación y seguridad jurídica en sus acciones de Gobierno.

Por tal motivo, los Concejales firmantes asumen la responsabilidad de liderar un cambio profundo en el Municipio de Tarifa, basado en la transparencia, participación y honestidad.

En ese sentido, los Partidos firmantes manifiestan su voluntad de comprometerse en un proceso permanente de adopción de acuerdos que posibilite la gobernabilidad del Ayuntamiento de Tarifa, sobre la base de un Proyecto Programático de políticas de justicia social y la corresponsabilidad en la toma de decisiones necesarias para su ejecución.

Dicho acuerdo se ha alcanzado por los concejales firmantes al objeto de facilitar un gobierno estable, participado, transparente, orientado al bien común y al desarrollo de políticas de progreso para el Municipio de Tarifa.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se presenta moción de censura contra el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, y todo ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente moción de censura la presentan NUEVE CONCEJALES, que constituyan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Los concejales que suscriben la presente moción proponen a **D. Francisco Ruiz Giráldez**, como Alcalde de este Ayuntamiento, cuya aceptación expresa consta en el presente escrito de proposición de la moción.

TERCERO.- Esta proposición de moción de censura se presenta ante el secretario general de la corporación a los efectos de que autentificar las firmas de los concejales que suscriben la misma. Extienda Diligencia acreditativa de los requisitos formales y en definitiva se acredite que la moción de censura reúne los requisitos exigidos por el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:37:00, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



d2234b24c3894cc88ec5f7d53a210bdf001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por todo lo expuesto

SOLICITAMOS

*Que se tenga por presentada esta proposición de moción de censura contra **D. Juan Andrés Gil García** y se sirva admitirla, disponiendo los trámites legales necesarios para llevarla a término. Asimismo y de conformidad con el artículo 197.1 c) de la Ley Orgánica 5/1985, de junio, del Régimen Electoral General, quedará el Pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro.*

ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO A LA ALCALDÍA

D. Francisco Ruiz Giráldez, Concejal del Ayuntamiento de Tarifa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197.1 a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, acepta de forma expresa su designación como candidato a la Alcaldía de este Ayuntamiento.”

Una vez leída la moción por parte del Sr. Presidente de la mesa se abre el turno de intervenciones pidiendo brevedad y corrección en las intervenciones no habrá replicas, se da la palabra a D. Francisco Ruíz Giráldez

El Sr. Ruiz Giráldez, ratifica lo expuesto en la exposición de motivos de la moción de censura y renuncia a su turno de palabra en este momento.

El Sr. Gil García manifiesta que hoy se censura a un Alcalde y a un gobierno de forma injusta e injustificada, que se podría haber hecho un pacto de gobierno al inicio de la legislatura pero no se hizo, se ha esperado cinco meses para buscar una argumentación que no han encontrado como queda en evidencia y aquí ha quedado claro. Se puede hacer una moción de censura pero no se debe justificar diciendo que ha sido un mal Alcalde, un mal gobierno. Señala que el Sr. Ruiz se va a encontrar un Ayuntamiento mucho mejor que el que él se encontró en 2011 no lo dice por orgullo sino para que lo cuide, y Tarifa siga progresando adecuadamente. Manifiesta que si de este Gobierno nuevo que será inexperto y faltará cohesión si de ello se deriva un perjuicio grave para Tarifa sería injusto pues significaría que la ambición y el ansia de poder del nuevo equipo de gobierno han tenido una víctima injusta que sería la ciudadanía de Tarifa. Señala que al inicio de la legislatura se hizo un ofrecimiento para colaborar y trabajar en común todos juntos y no se ha aportado nada por ninguno de los concejales de la oposición no han querido colaborar y especialmente quien mejor lo podría haber hecho, no han querido colaborar con el gobierno de la mayoría del pueblo de Tarifa. Señala que desde hace cinco meses se ha hecho una labor de zapa se ha minado y se ha intentado demoler un buen gobierno para llegar al día de hoy donde piensan que los ciudadanos verán justo que se cambie al gobierno pero no lo han conseguido, los números le habilitan para cambiar el gobierno pero la realidad social de Tarifa dice que el pueblo sigue pensando que el gobierno legítimo y que debe estar gobernando es el Partido Popular y él es el Alcalde. Se refiere al primer acto que hizo con los trabajadores municipales ofreciéndose a colaborar por Tarifa todos juntos, indica al Sr. Ruiz que no desaproveche el valor de los trabajadores y funcionarios municipales. Para acabar manifiesta que su etapa política tenía el horizonte de 2019 pero tras esta moción de censura se provoca que su compromiso se alargue y anuncia que el partido popular ya tiene candidato para el 2019 y es él. Le desea toda la suerte del mundo al Sr. Ruiz, porque esa será la suerte de Tarifa a la que todos nos debemos, anuncia una oposición más leal, eficaz y rigurosa posible pero no tendrán nunca dos caras como hemos conocido de querer los proyectos y en realidad estar minándolos no tendrán esa doble cara.

Página 5 de 8

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:37:00, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



d2234b24c3894cc88ec5f7d53a210bdf001



El Sr Galindo, manifiesta que no va a entrar en debates estériles, indica que se ha visto ya mucha crispación en esta Sociedad tarifeña lamentablemente hay personas que siempre han estado en esa crispación. Hoy es el momento por parte de la mayor parte de las fuerzas políticas que tienen la mayoría de la representación de la sociedad tarifeña que se han unido para llevar a cabo la tarea de reconducir la Administración Local y nuestro objetivo es los ciudadanos y su bienestar, las empresas los autónomos, la pesca, la agricultura la ganadería y todo ello se llevará a cabo con transparencia, con convivencia, con participación le vamos a tender la mano, para que sea esa la directriz del equipo de gobierno con igualdad honestidad, humildad en definitiva comienza un nuevo tiempo de convivencia de democracia que nos traerá un avance y un desarrollo de nuestro Ayuntamiento, el estado del Ayuntamiento los informes y las auditorias pronto dirán como está.

El Sr. Andreu Cazalla, manifiesta en primer lugar una petición de tranquilidad a todos los ciudadanos, deben ser capaces de convivir. Señala que se han cometido muchos errores y se ha sido extremadamente irresponsable por parte del equipo de gobierno que ha provocado mucha crispación que no ayuda nada a convivir todos los ciudadanos, solo señala que por justicia social por una Tarifa con más justicia social van a apoyar esta moción.

El Sr. Ruiz Giráldez indica que se ratifica lógicamente en lo dicho por sus futuros compañeros de gobierno, indica no querer crear crispación quiere que haya armonía y convivencia. Se ratifica en todo lo dicho por los compañeros, e indica que lo que aquí se hace no es por ego ni protagonismo político sino por entender que era el único camino para que Tarifa progresará de forma justa y que todos conviviéramos en paz y armonía.

La Sra. Olivero manifiesta que va a contestar a cada una de las intervenciones, en primer lugar se refiere al portavoz del grupo andalucista y le recuerda la verdadera crispación de los días en que salía de este salón de plenos llorando, indica que las segundas parte nunca son buenas porque hay rencor y odio, se han escuchado muchas cosas, indica que esta moción de censura no está justificada obedece a la venganza. Indica que como hablar de transparencia cuando se han utilizado instituciones públicas para fomentar esta moción de censura y eso el pueblo de Tarifa con el tiempo verá la prebenda que esta moción de censura le costará a Tarifa. En referencia al portavoz de IU le señala que justicia social es respetar lo que ha votado la mayoría, no vale la simple aritmética de suma de los votos de las tres agrupaciones, el PSOE solo tiene seis concejales, al Sr. Ruíz no le voto la mayoría del pueblo para que fuera Alcalde le van a votar con los votos de IU y PA. La aritmética es la que es pero le señala al Sr. Ruiz que él no será un Alcalde legítimo y lo sabe. Le señala que como son tan previsibles se imagina que cuando no puedan cumplir alguna promesa a los ciudadanos utilizaran la fórmula de excusarse con el estado en que se han encontrado el Ayuntamiento pero por su parte se les contestará que si no es capaz de hacerlo para que se ha metido porque al Sr. Ruíz no le han votado para ser Alcalde. Indica que la oposición será leal pero fiscalizadora en todo y recuerda el acoso constante desde la oposición que han llevado a cabo, termina la intervención dando las gracias a todos los profesionales y trabajadores del Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación de la Moción de Censura mediante el sistema de llamamiento nominal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tal efecto, los Concejales al ser llamados por el Secretario General, deberán manifestar el sentido de su voto respondiendo en voz alta “sí”, “no” o “me abstengo”.

El resultado de la votación es el siguiente:

APPELLIDOS Y NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
---------------------	---------	-----------	------------

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:37:00, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



d2234b24c3894cc88ec5f7d53a210bdf001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ALCALDE CUESTA, JOSE MARIANO		X	
ANDREU CAZALLA, EZEQUIEL	X		
CADIZ APARICIO, ANTONIO	X		
GALINDO VIERA, SEBASTIAN	X		
GONZALEZ GALLARDO, MARIA ANTONIA		X	
GONZALEZ GOMEZ, JOSE MARIA		X	
HIDALGO QUINTERO, FRANCISCA	X		
MARTINEZ HIDALGO, LUZ PATRICIA		X	
MOYA MORALES, MARIA NOELIA	X		
OLIVERO CORRAL, MARIA INMACULADA		X	
PEINADO CANTERO, MANUEL		X	
PIÑERO ACOSTA, EMILIO		X	
RODRIGUEZ MARTINEZ, DANIEL	X		
RUIZ GIRALDEZ, FRANCISCO	X		
TERAN REYES, FRANCISCO JAVIER	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCIA	X		
GIL GARCIA, JUAN ANDRES		X	

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:37:00, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



d2234b24c3894cc88ec5f7d53a210bdf001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Resultado de la votación:

- Votos emitidos: 17
- Votos a favor: 9
- Votos en contra: 8
- Abstenciones: 0

A la vista del resultado de la votación, nueve votos a favor, ocho en contra, y por tanto, habiendo obtenido la Moción de Censura el voto favorable de nueve Concejales de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal de miembros, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 197.1 f) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esta Mesa de Edad declara aprobada la Moción de Censura y proclama Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa a Don Francisco Antonio Ruiz Giráldez.

Siendo las 12 horas y 35 minutos se ausenta del Salón de Plenos el Grupo Municipal Popular.

Seguidamente el Alcalde electo se levanta de su asiento y presta juramento de su cargo como Alcalde con la fórmula del RD 707/1979.

La Mesa de Edad le declara en posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, queda disuelta la Mesa de Edad pasando a presidir la sesión D. Francisco Ruiz Giráldez que agradece a todos su apoyo y da por finalizada la sesión.

Y siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

Página 8 de 8

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:37:00, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



d2234b24c3894cc88ec5f7d53a210bdf001